



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.

Todos los días del año deberían ser 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, como así se viene actuando desde el Consistorio Municipal, invitando a la población a la concentración contra la violencia de género, desde el año 2000, en coordinación con el movimiento asociativo de mujeres de la localidad.

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos manifestar nuestro rechazo más contundente a la violencia de género y nuestro firme compromiso con las mujeres y los hijos e hijas víctimas de esta lacra social que debe ser erradicada. Y para ello necesitamos del compromiso individual y colectivo de toda la ciudadanía, no un solo día, sino todos los días del año, empezando por las administraciones, cada una desde sus competencias.

Tenemos la responsabilidad conjunta de enfrentar a los maltratadores y provocar el rechazo de toda la sociedad a la violencia y a los que la ejercen. Porque la violencia de género no tiene cabida en la sociedad que queremos ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Porque no seremos una democracia plena mientras sigan asesinando a mujeres y a sus hijas e hijos, mientras el cuerpo de las mujeres siga siendo considerado mercancías para el comercio y la explotación sexual, mientras existan mujeres y menores amenazados e inseguros.

Por ello, para el Grupo Municipal Socialista, garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, sus hijas e hijos, se convierte en un objetivo. El combate contra la violencia machista y la atención a las víctimas no puede avanzar si no se establecen mecanismos de coordinación eficaces entre las diferentes administraciones con competencias en la materia. Todas las instituciones han de remar juntas en ese objetivo, por encima de planteamientos políticos y estrategias. Para que esto sea posible, hay que dotar a las administraciones de los recursos económicos y del personal especializado que se requiere.

Hace un año se aprobó el Pacto de Estado contra la Violencia de Género con un amplio consenso entre todos los grupos.

Tras la entrada en Junio de 2018 del nuevo Gobierno, un gobierno feminista comprometido con la igualdad y empeñado en acabar con la violencia de género se ha puesto en funcionamiento muchas de las medidas que se proponían del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

El Gobierno, tras el consenso alcanzado en la Conferencia Sectorial de Igualdad del 31 de julio, ha activado los 200 millones del Pacto de Estado para 2018:

- Las comunidades autónomas han recibido 100 millones de euros para asistencia integral a las víctimas.
- 80 millones de euros han sido destinados a la Administración General del Estado.
- 20 millones de euros destinados a los Ayuntamientos

El 3 de Agosto se aprobó un Real Decreto Ley **DE MEDIDAS URGENTES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO** que ya ha sido convalidado por unanimidad en el Congreso de los Diputados, que:

- Devuelve las competencias a los Ayuntamientos en la promoción de la Igualdad y la lucha contra la Violencia de Género, y establece el reparto de los 20 millones de euros comprometidos en el Pacto, que se doblarán hasta 40 millones en el próximo año. Los Ayuntamientos son el primer recurso y en ocasiones el único, que tienen a su alcance las víctimas.
- Modifica la Ley Integral contra la Violencia de Género para mejorar la asistencia en los procesos judiciales y facilitar el acceso a los recursos de asistencia, al introducir que la acreditación de situaciones de violencia pueda realizarse a efectos administrativos mediante informe de los servicios sociales o de los servicios de acogida. De esta manera se facilita el acceso a derechos laborales y prestaciones de la Seguridad Social.
- Modifica el Código Civil para que los menores expuestos a Violencia de Género sólo necesiten el permiso de un progenitor para recibir atención psicológica. Porque un maltratador no puede ser un buen padre.

Este Decreto-Ley está siendo tramitado en el Congreso de los Diputados como Proyecto de Ley, tal y como planteó el Gobierno, con el objetivo de que se puedan incorporar al mismo el resto de medidas del Pacto de Estado que requieren modificaciones legales.

Por otro lado, se ha vuelto a poner en funcionamiento el Observatorio de Salud de las Mujeres. También se ha previsto soluciones habitacionales para mujeres víctimas de Violencia de Género dentro del Plan Estatal de Vivienda. Y el próximo curso escolar contará con asignaturas en valores y derechos de igualdad.

Del mismo modo, en estos momentos, se están tramitando en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el objetivo de formar a los jueces y magistrados en materia de igualdad, así como para aumentar el número de juzgados de lo penal especializados en violencia machista; así como la Proposición de Ley, para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, para avanzar en la igualdad efectiva en el ámbito empresarial y laboral.

Por su parte, en el avance de los Presupuestos para 2019, el Gobierno de España se ha comprometido a financiar de manera completa el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y a incrementar esta partida, de forma que los Ayuntamientos pasarán a percibir el doble, es decir 40 millones de euros en 2019.

Mientras, en Andalucía, seguimos avanzando de una forma sólida; el pasado Julio, el Parlamento de Andalucía aprobó, con un amplísimo apoyo social y político la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, que completa y mejora la anterior ley.

Destaca de la misma la ampliación del concepto de víctima de violencia de género, incluyendo además de a los y las menores, también a personas mayores, con discapacidad o dependientes sujetas a la tutela, guardia o custodia de la mujer víctima y que convivan en el entorno violento. Y además se han añadido a las madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados.

En esta ley tienen la consideración de actos de violencia de género los producidos en el ámbito de la pareja o ex pareja, exista o no convivencia; y además siguiendo lo establecido en el Convenio de Estambul, también el feminicidio; las agresiones y abusos sexuales; el acoso sexual; el acoso por razón de sexo; la trata de mujeres y niñas; la explotación sexual; la mutilación genital femenina; el matrimonio precoz o forzado; la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos; la aplicación de tradiciones culturales que atenten contra las mujeres; la derivada de conflictos armados, la ciberviolencia, la violencia vicaria y la violencia que se ejerce a través de los medios de comunicación o publicidad.

Nuestra ley andaluza también incorpora el derecho a recibir atención adecuada sin previa interposición de denuncia, se promoverá el rechazo social a la figura del agresor y la detección y prevención de micromachismos, con el fin de evitar la imagen de impunidad. Y se Presentará una imagen de las mujeres supervivientes que han sufrido violencia de género como sujetos plenos, con posibilidad de superar las situaciones en las que se encuentran y como referentes de lucha por los derechos y las libertades.

En consecuencia, una importantísima reforma que va a suponer un antes y un después para las mujeres de Andalucía y para la sociedad en su conjunto comprometida con los avances por la igualdad y contra la violencia de género, hasta conseguir tolerancia cero contra esta lacra.

Así mismo, desde el Grupo Municipal Socialista, queremos dedicar una especial atención a una de las violencias más atroces que sufren las mujeres y menores, la prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual, declarándonos abolicionistas, y sumándonos a las prioridades marcadas por la Comisión Europea, que marcan como objetivos, el detectar, proteger y asistir a las víctimas de la trata, reforzar la prevención, perseguir a los traficantes y a quienes explotan a las víctimas, y mejorar la coordinación y cooperación en las políticas.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Dos Hermanas, proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

1.- La adhesión de este Ayuntamiento a la RED DE CIUDADES LIBRES DEL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN.

2.- Instar al Gobierno Central y Autonómico a establecer los mecanismos legislativos necesarios para la Abolición de la Prostitución y de la Trata de Mujeres y menores con fines de explotación sexual, desarrollando políticas de prevención para atajar las causas, estableciendo medidas que disuadan la demanda (la compra de la prostitución), medidas que conducirán a la reducción de la oferta y la disminución de las redes de trata y tráfico de mujeres, incidiendo en todos los elementos del sistema prostitucional y transmitiendo a la sociedad que la prostitución es una forma de violencia de género y una práctica que atenta contra los derechos humanos y que es contraria al principio de igualdad.

3.- Instar a las Cortes Generales a agilizar todos los cambios legislativos impulsados por el Gobierno para poder aplicar las medidas contenidas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género a la mayor brevedad; así mismo instar al Gobierno central, autonómico y municipal a que continúe impulsando las medidas recogidas en el Pacto de Estado, tanto en el ámbito educativo, social, jurídico, económico, de protección, concienciación y sensibilización social.

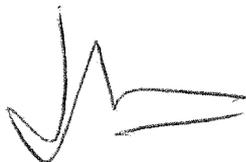
4.- Instar al conjunto de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales a tramitar los Presupuestos Generales de 2019, que supondrán un incremento de las partidas destinadas a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la lucha contra la Violencia de Género.

5.- Que el Gobierno central, autonómico y municipal inste a los medios de comunicación a evitar aquellos contenidos que transmitan un estereotipo de relaciones de pareja basado en comportamientos machistas.

6.- Que el Gobierno de la Junta de Andalucía desarrolle, en colaboración con las organizaciones de mujeres, representadas a través del Consejo de Participación de las Mujeres de Andalucía (CAMP), la Ley 7/2018, de 30 de julio, que permitirá seguir avanzando en derechos y oportunidades para las mujeres y las demás víctimas de la violencia de género en nuestra comunidad autónoma.

7.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, y al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), así como a la Junta de Andalucía y al Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA



Es Dos Hermanas a 12 de Noviembre de 2018